

COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral de la categoría profesional de diplomado en enfermería especialista, especialidad de enfermería de salud mental (grupo II, nivel 8, área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 523/2021, de 22 de octubre (BOCM 19 de noviembre de 2021), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 5 de agosto), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 17 de septiembre de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa, tanto para el supuesto tipo test como para el supuesto práctico, será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

Firmado por Isabel Lorenzana Herreros el día
09/10/2024